

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**57289** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 273/2015, con NIG 1808742M20150000296 referente al concursado Distribuciones e Instalaciones Eléctricas y Derivados 2012, S.L., con domicilio en P.I. Los Álamos, Fase II, calle A s/n Atarfe (Granada) y CIF B-18.971.531, por auto de fecha 8/09/17 se ha acordado:

Acuerdo la conclusión del presente procedimiento concursal de la entidad Distribuciones e Instalaciones Eléctricas y Derivados 2012, S.L. Asimismo, acuerdo aprobar la rendición final de cuentas presentada por la administración concursal.

De conformidad a ello:

Primero: procédase a la publicación de la presente resolución en el BOE, en el Registro Mercantil y en el Registro Público Concursal.

Segundo: procédase a la cancelación de las anotaciones e inscripciones de la declaración de concurso existentes, librando a tal efecto los mandamientos oportunos.

Tercero: llévase testimonio de la presente resolución a todas las secciones del concurso.

Cuarto: requiérase a la administración concursal para que presente su credencial en el Juzgado, cesando en tal momento de su cargo.

Quinto: se acuerda la extinción de Distribuciones e Instalaciones Eléctricas y Derivados 2012, S.L. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil conteniendo testimonio de la presente resolución, firme que sea la misma, al objeto de la inscripción de la cancelación de la sociedad Distribuciones e Instalaciones Eléctricas y Derivados 2012, S.L.

Contra la presente resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno.

Granada, 12 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170065225-1